



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6173 .-

ZAPALLAR, 15 DIC 2014

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014; el Decreto Alcaldicio 3610 del 29 de julio de 2014, que delega la firma del Alcalde en la Administradora Municipal en las materias que allí se indican.

CONSIDERANDO:

1° La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar un servicio de Capacitación que imparte el proveedor **LEGAL PUBLISHING CHILE TRAINING LIMITADA**, para la Administradora Municipal y la Directora de Administración y Finanzas, denominado **1° Congreso Reforma Tributaria**, que se llevará a efecto el día martes 16 de diciembre del presente, en el Hotel Ritz Carlton, desde las 9:00 a las 18:00 hrs.

2° Que la Capacitación aludida ha sido requerida por Recursos Humanos mediante Solicitud de Pedido N°54, de fecha 12 de diciembre de 2014 y fundada en Informe del Encargado de dicho Departamento, en la que manifiesta la necesidad de capacitar a la funcionarias antes dichas en materias alusivas a la reforma tributaria para conocer los alcances de dicha reforma y poder analizar las implicancias respecto a los pagos de patentes y permisos respectivos. Por su parte, el proveedor que imparte la presente Capacitación posee vasta experiencia en el rubro por más de 10 años, ofrece destacados expositores y materias atingentes a tratar, de manera que, analizadas las capacitaciones de similar contenido en el sistema, se pudo confirmar que no existen ofertas de capacitaciones con programas similares en el corto plazo, por tanto no existirían proveedores que puedan otorgar igual seguridad y confianza en la provisión del presente servicio de Capacitación que **LEGAL PUBLISHING CHILE TRAINING LIMITADA**.

3° Que, fundado en el Informe Técnico y los Términos de Referencia adjuntos; mediante Memorándum N° 1294/2014, de 15 de diciembre de 2014, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones, solicita a Asesoría Jurídica la gestión de la contratación directa





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

con **LEGAL PUBLISHING CHILE TRAINING LIMITADA, R.U.T: 79.755.150-3** para la contratación de un servicio de Capacitación denominado **1° Congreso Reforma Tributaria**, fundado en la causal contemplada en el artículo 10 N°7, letra f) del Reglamento de la ley 19.886.

4° Que, por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 N°7, letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

5° Que el proveedor **LEGAL PUBLISHING CHILE TRAINING LIMITADA, R.U.T: 79.755.150-3** es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 15 de diciembre de 2014.

6° Que para proceder con dicha contratación y a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 49 del referido Reglamento, se procede en este acto a autorizar fundadamente el trato directo para convenir con **LEGAL PUBLISHING CHILE TRAINING LIMITADA, R.U.T: 79.755.150-3** la contratación de un servicio de Capacitación denominado **1° Congreso Reforma Tributaria**, atendidas las circunstancias descritas anteriormente, las cuales califican para recurrir a la modalidad de trato directo.

7° Que, el monto total que involucra la contratación es la suma de **\$600.000.- (seiscientos mil pesos)** IVA Exento, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

8° Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la contratación directa con **LEGAL PUBLISHING CHILE TRAINING LIMITADA, R.U.T: 79.755.150-3**, para la contratación de un servicio de Capacitación denominado **1° Congreso Reforma Tributaria**, por un valor total de **\$600.000.- (seiscientos mil pesos)**, IVA Exento.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-11-002-000-000, (1) Gestión Interna; (2) Gastos en Personal; (6) Cursos de Capacitación.

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



XIMENA OLIVARES CERPA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaria Municipal

AA
CC / JOM